

ORDENANZA N°11287/2009.-
EXPTE.N° 3588/2009-H.C.D.

VISTO:

La Ordenanza N° 11254/09 dictada en Expte.N° 5002/08 Caratulado: “ Secretaría de Planeamiento s/convenio de donación para apertura de calle pública – propiedad Pereyra Evarista Martina”, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 8 de junio de 2009 el Departamento Ejecutivo Municipal remitió al Registro de la Propiedad Inmueble, solicitud de inscripción a favor de esta Municipalidad de dos fracciones de terreno donadas por Evarista Martina Pereyra para ser afectadas a calle pública del Barrio ATE I y reserva para futura apertura de otra calle pública.

Que el Registro de la Propiedad Inmueble ha efectuado una observación a dicha inscripción, consistente en haberse omitido en el documento a inscribir (Ordenanza N° 11254/09) detallar la superficie que se toma de cada antecedente dominial los cuales obran en el ítem “Observaciones” de la Ficha de Transferencia presentada.

Que a efectos de proceder a la inscripción definitiva del inmueble a favor de esta Municipalidad, procede el dictado de una Ordenanza rectificatoria del Art.1° de la Ordenanza N° 11254/09 que contemple la observación formulada.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- RECTIFIQUESE el Art.1° de la Ordenanza N° 11254/2009 el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ Art.1°.- ACEPTAR la donación efectuada por Evarista Martina Pereyra, de dos fracciones de terreno sitas en Municipio de Gualeguaychú, Sección Séptima, Manzana N° 2.047.

FRACCION N° 1: Plano N° 76219, Partida Provincial 51.456 y 50381, lote N° 1 domicilio parcelario calle J.J.Nágera s/n°, inscripto en el Registro de la propiedad bajo Matrícula 115.055 (16/5/2006) y Matrícula 116.148 (en 16/05/2006) con

intervención de la escribana María Inés Boari, con una superficie de 2.036,40 m² cuyos límites y linderos son: tres rectas alambradas y amojonadas a saber: (1-2) al N 85° 45´E de 13,00 metros lindando con Rodolfo Ramón Medina, (2-3) al S 4° 28´E de 20,64 metros y (3-4) al N 86° 29´E de 123,08, ambas lindando con mas propiedad de Evarista Martina Pereyra. **ESTE:** Recta (4-5) amojonada al S 2° 03´E de 13,00 metros linda con calle J.J.Nágera. **SUR:** recta (5-9) alambrada y amojonada hasta los 122,50 metros y el resto amojonada al S 86° 29´O de 135,50 metros en total lindando con más propiedad de Evarista Martina Pereyra hasta los 122,50 metros y el resto con lote N°2 de Evarista Martina Pereyra. **OESTE:** Recta (9-1) alambrada y amojonada al N 4° 30´O de 33,50 metros en total lindando con Asociación de Trabajadores del Estado hasta los 15,99 metros y el resto con calle Maestro Alfredo Bravo. Partida 150.803. La superficie de 2.036,40 m² toma 125,00 m² del título N° 1 (Mat. 115.055) y 933,00 m² con un exceso de 978,40 m² del título N° 2 (Mat. 116.148).

FRACCION N°2: Plano N° 76220, Partida Provincial 50.381, lote N°2 , domicilio parcelario lote interno, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula 116.148 (en 16/5/2006) con intervención de la Escribana María Inés Boari, con una superficie de 265,00 m² cuyos límites y linderos son: **NORTE:** recta (9-6) amojonada al N 86° 29´E de 13,00 metros linda con lote N°1 de Evarista Martina Pereyra. **ESTE:** Recta (6-7) alambrada y amojonada al S 4° 28´E de 20,56 metros, linda con más propiedad de Evarista Martina Pereyra...**SUR:** recta (7-8) alambrada y amojonada al S 88° 09´O de 13,02 metros, linda con Ricardo E. Molinari y Otro, y **OESTE:** recta (8-9) alambrada y amojonada al N 4° 30´O de 20,18 metros en total, lindando con Luis María Carro Bentancourt hasta los 12,00 metros y el resto con Asociación Trabajadores del Estado. Partida 150.804. Los 265,00 m² se toman de la superficie del título matrícula 116.148.

ART.2°.- ORDENAR la inscripción del inmueble a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú en el Registro de la Propiedad Inmueble en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 1810 del Código Civil.

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 27 de agosto de 2009.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Lisandro Gamarra, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.